



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 454

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión etiquete un subsidio económico para las MiPyMes en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2017, mediante un programa de Saneamiento financiero consistente en subsidiar \$1,600,000,000.00, (mil seiscientos millones de pesos 00/100 m.n.) para la constitución del Esquema de Saneamiento financiero por las acciones vandálicas e ilegales de grupos afines a la Sección 22, y que se agravaron con el enfrentamiento entre la SNTE y la Policía Federal en el municipio de Nochixtlán el 19 de junio de 2016 en el Estado de Oaxaca, lo que provocó que todas las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del Estado de Oaxaca, se vieron afectadas y se dieron de baja ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a partir del 19 de junio del año en curso, así como a las MiPyMes que no cerraron y que tienen continuación de operaciones en el SAT con más de un año de antigüedad al 19 de junio de 2016.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 454

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 11 de agosto de 2016.



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
PRESIDENTE.



DIP. ALEJANDRO MARTÍNEZ RAMÍREZ
SECRETARIO.



DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ
SECRETARIA.



DIP. VILMA MARTÍNEZ CORTÉS
SECRETARIA.



DIP. CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
SECRETARIO